



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN Nº 152-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 17 de septiembre de 2019

VISTA: la solicitud presentada por doña **MARÍA ALEXANDRA DELGADO LOPEZ** alumna de la Escuela Profesional de Derecho, con Matrícula Nº 10106020-15 y expediente Nº 124319059E, solicitando **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en la asignatura: **DERECHO PROCESAL PENAL III (Código 1154)** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la alumna recurrente expresa que el calificativo en el Sistema de Gestión Académica del curso Derecho Procesal Penal III (Código 1154) del quinto año de estudios, IX Ciclo, Sección "A", año académico 2019 - I, desarrollado por el profesor Mario Deza Castañeda, no es correcto y solicita rectificación de nota;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de Derecho manifiesta que doña **MARÍA ALEXANDRA DELGADO LOPEZ**, se encuentra matriculada en el quinto año de estudios, en el presente semestre académico 2019, figurando con el número de matrícula 10106020-15 y revisado el SGA, se ha verificado que en la asignatura Derecho Procesal Penal III, figura con el calificativo: promocional DIEZ (10), aplazados: NO SE PRESENTO (NP), correspondiente al quinto año de estudios, IX ciclo, Sección "A", I semestre 2019, desarrollado por el profesor Mario Deza Castañeda;

Que, el profesor Mario Deza Castañeda, ha alcanzado el informe respectivo que obra en el expediente, señalando que la citada alumna ha obtenido el promedio de ONCE (11) y por error involuntario consignó la nota desaprobatoria;

Que, según el dictamen del Director de la Escuela de Derecho opina por la procedencia de la regularización de nota de la estudiante, por cuanto se ha verificado que la alumna ha aprobado el curso Derecho Procesal Penal III, con el calificativo de ONCE (11) y desarrollado por el profesor Mario Deza Castañeda, tal como se acredita con el documento que obra en el expediente;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 54 y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO el calificativo promocional **DIEZ (10)** y la anotación **NO SE PRESENTÓ (NP)** en aplazados a doña **MARÍA ALEXANDRA DELGADO LOPEZ**, en la asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL III (Código 1154)** del quinto año de estudios, IX ciclo, I semestre 2019, con el que aparece en el Sistema de Gestión Académica.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que doña **MARÍA ALEXANDRA DELGADO LOPEZ** con Matrícula 10106020-15 ha obtenido la nota promocional de **ONCE (11)** en la asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL III (Código 1154)** del quinto año de estudios, IX ciclo, Sección "A", I semestre 2019, con el que aparece en el Sistema de Gestión Académica.

ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro Técnico la Regularización de Nota de la estudiante **MARÍA ALEXANDRA DELGADO LOPEZ** en asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL III (Código 1154)** del quinto año de estudios, IX ciclo, Sección "A", I semestre 2019, previa coordinación con el profesor **MARIO DEZA CASTAÑEDA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Reg. Nº 156219059
Exp. Nº 124319059E

Dr. Carlos A. Visquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Artes
17/09/19